CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO 055 DE 2009 COMO SUS MODIFICACIONES

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACION QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	APLICA
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	NO APLICA
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	NO APLICA

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Bachiller con conocimiento para el manejo de maquinaria pesada y maquinaria amarilla, con experiencia mínima de tres (03) años en el desarrollo de la actividad objeto del contrato. Para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DANDO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DESTINADA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA."**, cuya solicitud fue realizada mediante oficio de fecha diez (10) de abril de 2024.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en el municipio de Morales (Cauca), el diez (10) días del mes de abril de 2024, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por JOHN EDWARD BELTRÁN ANACONA, en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO.

DEISVIS GRANYER CAMPO PECHENE
Secretario Talento Humano y Servicios Administrativos